



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 2/2022 (Reparación de desagües)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-8155-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de contratación de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1 del ejercicio 2022, como consta en los informes IF-2022-8225/12607-TSJ-DCONTA y archivos adjuntos.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 10/2022 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 2/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en el marco del régimen previsto por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-8932-TSJ-DGA e IF-2022-8867-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente y cursó invitaciones para cotizar a 22 (veintidós) firmas del ramo. Estas acciones se registraron como NO-2022-8952/9007-TSJ-DDESP, IF-2022-9293/95/9300/9615/16-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-9226/9748-TSJ-COMPRAS.

De acuerdo con lo detallado en el acta incorporada como AT-2022-10564-TSJ-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma RYELSA SRL (IF-2022-10572-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, requirió el informe técnico de la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM), reclamó la remisión de información complementaria, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), efectuó un pedido de mejora de oferta, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el acta AT-2022-11948-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de RYELSA SRL, en tanto su oferta cumple con todos los requerimientos exigidos en los pliegos, su cotización supera la previsión

presupuestaria en un 13%, pero es conveniente dada a necesidad de realizar los trabajos y es la única recibida, al tiempo que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

Este acta fue notificada a la empresa participante y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6385 del 27/5/2022, sin recibir impugnaciones (ver IF-2022-12019-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2022-12079-TSJ-DCOMPRAS, NO-2022-12065-DDESP y NO-2022-12594-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-12992-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 2/2022, destinada a la contratación de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 2/2022 a la firma RYELSA SRL, CUIT n° 30-68388300-6, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3,220,500.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Vicente Vieites, legajo n° 73. **Integrante Suplente:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto la partida presupuestaria 01.40000.3.3.1 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.